

28
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:



ORDENANZA 9303

Artículo-1º: Acéptase la donación efectuada por la Empresa Nidera S.A., de dos (2) refugios peatonales y autorizase a la citada a realizar la construcción de los mismos, así como también efectuar la plantación de árboles de la especie álamo en la calle Carlos Pellegrini 4370, de este Partido, donde la Empresa tiene ubicada sus instalaciones.-

Artículo-2º: Los refugios que se autorizan a construir en el Artículo 1º, observarán las medidas y diseño que figura en el proyecto obrante a fs. 13 y 14 del Expediente N° 741.841/00 D.E. (D-00183/01 H.C.D.); y, la plantación de los árboles deberán cumplimentar las disposiciones que se establecen para el arbolado urbano; dichas tareas serán supervisadas por el personal técnico de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de junio de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1215
DE FECHA 25 JUN 2001**

Registrada bajo el N° 9303

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

